



No. 20221700162381
 Fecha Radicado: 14-DEC-2022 08.1
 Destino: BANCO DAVIVIENDA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios 1. Cod varf.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 1564	Fecha: 23 de noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	

Contribuyente:	BANCO DAVIVIENDA SA
NIT o CC:	860034313
Predio Numero:	010201210125901
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 9 28 46 Pq 6
DIRECCION DE COBRO	K 9 28 46 Pq 6

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, BANCO DAVIVIENDA SA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 860034313, es y/o, son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201210125901, ubicado en la Dirección, K 9 28 46 Pq 6, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastro No. 010201210125901, tiene deuda de impuesto predial unificado. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2013 A 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.


Por lo anterior;

RESUELVE

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co

Centro de Solu...



El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 1 0 4 0 2 7 7

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 1564 noviembre de 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2013 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010201210125901, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro, K 9 28 46 Pq 6, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2013	6.00	2,808,000	16,848	46,681	0	0	0	337	0	0	63,866
2014	6.00	2,892,000	17,352	42,906	0	0	0	347	0	0	60,605
2015	6.00	2,979,000	17,874	39,029	0	0	0	357	0	0	57,260
2016	6.00	3,068,000	18,408	34,755	0	0	0	368	0	0	53,531
2017	6.00	3,160,000	18,960	29,729	0	0	0	379	0	0	49,068
2018	6.00	3,255,000	19,530	24,457	0	0	0	391	0	0	44,378
2019	6.00	3,353,000	20,118	19,296	0	0	0	402	0	0	39,816
2020	6.00	4,928,000	29,568	18,633	0	0	0	591	0	0	48,792
2021	6.00	5,076,000	30,456	12,502	0	0	0	609	0	0	43,567
2022	6.00	5,228,000	31,368	4,367	0	0	0	627	0	0	36,362
TOTALES			220,482	272,355	0	0	0	4,408	0	0	497,245

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTICULO TERCER: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo


MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co



Servientrega S.A NIT. 860030-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 12 / 2022 11 : 04

Fecha Prog. Entrega: 14 / 12 / 2022



Res 1564 2022

GUIA No. 2169407277

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
 HACIENDA

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3		1	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	1	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	Rehusado	2	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	No reside	3	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	No reclamado			
—	—	—	Dirección errada			
—	—	—	Otro (indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169407277



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 9 28 46 PQ 6			
	Nombre: BANCO DAVIVIENDA		D.I./NIT: 860034313	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152210245	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO
 Ministerio de Transportes Llamada No. 005 de Mayo 02001 / MINTIC Llamada No. 1778 de Sept. 7/2010.



Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

1841143

Información Envío

No. de Guía Envío 2169407277 Fecha de Envío 14 12 2022

Remitente Ciudad TUNJA Departamento BOYACA Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA Teléfono 7702040

Destinatario Ciudad SOGAMOSO Departamento BOYACA Nombre BANCO DAVIVIENDA CARRERA 9 28 46 PQ 6 Dirección CARRERA 9 28 46 PQ 6 Teléfono 7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de: LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ

Observaciones

Tipo de Documento: COMUNICADO JUDICIAL Fecha Devolución 14 12 2022

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA No. Referencia Documento COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ Nombre quien elabora la constancia YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA Fecha y Hora Elaboración Constancia 20 12 2022 7 25 Número de Guía Logística de Reversa 2174389232

Firma: Leidy A. Rodríguez G. FACULTADORA CIUDAD

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.